

EVALUACIÓN PERIODICA / PROMOCIÓN
DICTAMEN DEFINITIVO DE LA COMISIÓN EVALUADORA:
Resol. N° 2026/178-CD

Convocatoria carrera docente (Resoluciones N° 2026-178-CD. y 2026-533-CD).

DEPARTAMENTO CIENCIAS SOCIALES

EXPTE. N° 2026-12542

UNIDAD CURRICULAR: METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

CARGO QUE SE EVALÚA: AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA

EDICACIÓN DEL CARGO: SIMPLE

MIEMBROS TITULARES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Profesoras María del Carmen Monzón, Mónica Beatriz Vargas y Yenhy María Díaz Colodrero

ESTUDIANTE OBSERVADOR/A: Srta. Eva Melisa Figueredo

DOCENTE INSCRIPTO: María Laura Blanco

FECHA: 03/07/2026 – Hora: 10 -----

En la ciudad de Corrientes/Resistencia, capital de/l Corrientes/Chaco, a los tres días del mes de julio de 2026, a las diez horas, se reúnen a través de la Plataforma Zoom los integrantes de la Comisión Evaluadora designada por Resolución N° 2026-178 CD. para evaluar, sobre la base del Informe correspondiente al período evaluado, del Plan de Actividades Docente presentados por el/la docente, de acuerdo con las pautas establecidas en la Ordenanza para el personal docente de la UNNE (Resol. N° 832/24 CS. y su modificatoria Resol. N° 1070/25 CS.), y la entrevista personal; para la renovación de su designación en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría con Dedicación Simple, con funciones en la unidad curricular "Metodología de las Ciencias Sociales" del Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE.-----

Se deja constancia de la presencia durante la entrevista de la Observadora Estudiantil, Srta. Eva Melisa Figueredo.

EVALUACIÓN DEL INFORME DE LA DOCENTE:

Formación académico-disciplinar: (Sub total 15 puntos)

Formación docente: (Sub total 3 puntos)

Trayectoria docente universitaria: (Sub total 17,50 puntos)

Producción en docencia: (Sub total 10 puntos)

Integrante de Jurados y actividades de evaluación: (Sub total 8 puntos)

Investigación científica, artística o desarrollo tecnológico y social: (Sub total 0 puntos)

Producción en investigación científica y/o artística: (Sub total 0 puntos)

Actividades de extensión universitaria y transferencia: (Sub total 10 puntos)

Formación de Recursos Humanos: (Sub total 3 puntos)

Actividades de actualización y perfeccionamiento disciplinar y pedagógicas: (Sub total 7 puntos)

Premios y distinciones: (Sub total 0 puntos)

Actividades profesionales: (Sub total 10 puntos)

Actividades de gestión universitaria: (Sub total 0 puntos)

Puntaje total obtenido: 83,50 (ochenta y tres con 50 centésimos)

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES

La evaluación se realizó considerando los criterios establecidos por el Anexo X del Reglamento de Carrera Docente, analizando la calidad académica, la consistencia interna, la pertinencia curricular y la viabilidad de la propuesta en función de las exigencias institucionales del cargo objeto de evaluación. A continuación, se expone la valoración correspondiente a cada uno de los criterios previstos:

1. Pertinencia entre el Plan presentado y el Plan de estudios de las diferentes carreras: El plan sitúa correctamente a la asignatura dentro del ciclo básico de las tres carreras involucradas, transcribe el objetivo general del área: "Constratar los aportes de la teoría y del método de las Ciencias Sociales para la comprensión de los hechos socio-económicos...". Sin embargo, esta ubicación es meramente institucional y no se traduce en ningún momento en una fundamentación de pertinencia curricular completa. El Plan

de Actividades presentado no explica de qué manera los contenidos desarrollados en cada unidad temática se vinculan con las competencias específicas del perfil profesional del Contador Público, del Licenciado en Administración y del Licenciado en Economía de manera diferenciada entre sí. Al tratarse de una materia compartida por tres carreras con perfiles profesionales distintos, sería esperable que el plan explicitara, aunque sea brevemente cómo se diferencia o adapta el enfoque pedagógico según la orientación disciplinar de cada carrera, cuestión que se encuentra ausente: el desarrollo de contenidos es idéntico y genérico para las tres carreras en cuestión. Esta ausencia es más relevante aun considerando que se trata de una unidad curricular perteneciente al primer año, donde la vinculación temprana con el perfil profesional suele ser clave para sostener su interés y compromiso con la carrera elegida. PUNTAJE: 5

2. Coherencia interna entre los componentes curriculares del plan presentado: Existe una coherencia razonable entre los objetivos generales enunciados y el desarrollo de contenidos teóricos organizado en cinco unidades temáticas con su correspondiente cronograma de clases. No obstante esta coherencia se quiebra en al menos dos puntos críticos: por un lado no hay ningún vínculo explícito entre los contenidos desarrollados y una propuesta de evaluación de los aprendizajes (por ejemplo no se indica qué se evalúa en el primer parcial más allá de un genérico “repaso del primer parcial” en la clase 11, ni con qué instrumento); Por otro lado, los trabajos prácticos aparecen únicamente con títulos en una columna de la tabla de contenidos, sin que exista una sola línea que describa su contenido, consigna o modo de resolución, estrategias de enseñanza y de aprendizaje. Es decir, el plan tiene coherencia en su columna “Teoría” pero no logra integrar de manera igualmente sólida sus columnas “Práctico” ni sus instancias de seguimiento y/o evaluativas, lo que deja al Plan con una estructura desbalanceada: fuerte en el desarrollo conceptual, débil en su correlato práctico y evaluativo. PUNTAJE: 5

3. Desarrollo metodológico centrado en el estudiante: El Plan enuncia un enfoque “didáctico problematizador” que buscaría integrar saberes teóricos y prácticos en un proceso “dinámico e interactivo” y menciona la existencia de tutorías presenciales como espacio de consulta. Estas menciones son positivas como declaración de intenciones, pero no se desarrollan metodológicamente: no se explica en qué consiste concretamente la “problematización” aplicada a esta materia, que actividades dispara ese enfoque, como se organiza el trabajo grupal y/o individual, ni qué mecanismos de retroalimentación reciben los estudiantes durante el cuatrimestre más allá de las correcciones de los exámenes parciales. Tampoco se menciona cómo se atiende a la heterogeneidad del grupo estudiantil que en el propio Plan se reconoce, ya que esa heterogeneidad podría requerir estrategias diferenciadas. Entonces, el plan nombra un enfoque centrado en el estudiante pero no lo operacionaliza en actividades, roles o dispositivos concretos que permitan verificar su aplicación real. PUNTAJE: 5

4. Integración de las TIC acorde a la modalidad asumida: Las únicas referencias tecnológicas que se menciona en el Plan de Actividades son el uso de presentaciones en PowerPoint como apoyo a las exposiciones teóricas- la herramienta más elemental disponible- y la mención del aula virtual, pero esta última exclusivamente en tiempo pasado, como respuesta contingente a la pandemia de COVID-19 durante 2020 y 2021 (clases grabadas, mensajería del aula virtual, tutorías por videoconferencia). No hay ninguna propuesta de integración de TIC hacia adelante ni adaptada a la modalidad presencial plena retomada en 2022; no se menciona el aula virtual como espacio de trabajo activo, colaborativo y sostenido en el tiempo, no se proponen instrumentos de evaluación, simulación y/o retroalimentación en línea, plataformas colaborativas, foros de discusión, ni -de manera más notoria dado el contexto actual- ninguna consideración sobre el uso de la inteligencia artificial en el aula, ni como herramienta de apoyo a la enseñanza ni como problema pedagógico a abordar con los estudiantes (uso responsable, límites, integridad académica). Dado que la materia se dicta actualmente en modalidad presencial, sería esperable al menos una mención de cómo las TIC complementan esa modalidad más allá de la proyección de diapositivas. PUNTUACIÓN: 0

5. Criterios de selección bibliográfica: El Plan no incluye bibliografía en ningún apartado del documento, ni tampoco criterios que orienten su selección o actualización de las fuentes de información en sus diversos formatos y soportes. Esta ausencia es significativa ya que en el Anexo II exige su inclusión y porque se trata de una materia

cuyo objeto de estudio es el conocimiento científico- lo cual vuelve más notoria la ausencia de un criterio explícito de selección de fuentes. PUNTUACIÓN: 0

6. Articulación vertical y horizontal de la unidad curricular con otras unidades curriculares de la carrera: EL plan menciona en dos oportunidades la idea de interdisciplinariedad; en el punto 6.1 se habla de incorporar “aportes disciplinares y de investigación de diversas asignaturas” en el dossier de trabajos prácticos, y más adelante se hace referencia a “materiales intercatedra” elaborados en 2022 para acompañar de manera integral a los estudiantes. Sin embargo, en ningún caso se identifican las unidades curriculares concretas con las que existiría esa articulación, ni el mecanismo institucional que la sostiene. La mención queda en un nivel de intención general, sin que el plan permita verificar en qué consiste concretamente esa articulación ni con qué unidades curriculares del plan de estudios del Contador Público, Licenciado en Economía o Licenciado en Administración se vincula. PUNTUACIÓN: 5

7. Presencia de integralidad entre las funciones sustantivas: extensión y/o investigación: El plan prevé expresamente la investigación como una de las dos actividades a desarrollar durante el período evaluado, pero su desarrollo se limita a dos enunciados genéricos en el punto 7: “participación en aquellos trabajos de investigación que surjan también, como iniciativa del equipo de cátedra”. No se identifica ningún proyecto concreto, líneas de investigación, cronograma tentativo ni recursos necesarios, lo que impide evaluar la factibilidad real de esta propuesta. PUNTUACIÓN: 5

8. Factibilidad del plan desarrollado en función de la carga horaria de la UC y las condiciones institucionales: Dado que la Unidad Curricular se dicta en el 2do cuatrimestre del ciclo lectivo, el plan no especifica qué actividades propone desarrollar en contra cuatrimestre. No muestra propuesta de proyección de actividades para los años venideros. PUNTUACIÓN: 5

Puntaje subtotal obtenido: 30 (treinta)

VALORACIÓN DEL INFORME DE DESEMPEÑO DE LA DOCENTE:

El informe describe un planeamiento de actividades consistente con las funciones docentes esperadas: planificación y desarrollo de clases teóricas y prácticas, elaboración de parciales y exámenes finales, y confección de material didáctico (diapositivas, guías de estudio, fichas de cátedra). Sin embargo, la descripción se mantiene en un nivel general y enumerativo, sin dar cuenta de decisiones concretas de selección de contenidos para los Trabajos Prácticos ni de los criterios utilizados para actualizarlos, tampoco refiere a resultados verificables respecto del logro de objetivos (por ejemplo, no se mencionan indicadores de rendimiento, tasas de aprobación, o cambios introducidos a partir de la evaluación de cohortes anteriores). Respecto de la modalidad de dictado, el informe no aporta información específica más allá de lo ya conocido institucionalmente (presencialidad plena desde 2022), y no explicita cómo se articuló esa modalidad con el uso del aula virtual mencionado en otras secciones del informe.

Cabe señalar, además, una inconsistencia relevante en el propio encabezado del documento: mientras que el campo "Departamento / Área / Asignatura" consigna "Ciencias Sociales / Metodología de las Ciencias Sociales", el campo "Área Temática donde considera debe ser evaluado" indica "Filosofía", sin relación aparente con el cargo y la asignatura que motivan este informe.

Desempeño del/de la docente en las actividades asignadas

El informe da cuenta de un desempeño activo y sostenido en el período: coordinación de grupos de trabajos prácticos, corrección de evaluaciones parciales y finales, participación en mesas examinadoras, y colaboración regular en reuniones de organización de cátedra. Estas actividades se corresponden, en términos generales, con las funciones esperadas para el cargo informado.

No obstante, corresponde señalar que la descripción del desempeño se concentra mayormente en funciones propias del cargo de Profesora Adjunta interina -que la docente ocupa desde 2024- antes que en las funciones específicas del Auxiliar Docente de 1ª Categoría, que es el cargo concursado sujeto a evaluación de permanencia en esta instancia.

Actualización y profundización de los conocimientos

La docente declara encontrarse cursando la Maestría en Educación Filosófica con

Infancias (Universidade do Estado do Rio de Janeiro). Sin embargo, el informe no acredita documentalmente ningún avance concreto en esa formación -no se consigna ni una sola materia o módulo aprobado, ni certificación parcial alguna-, por lo que, tal como está presentado, no puede valorarse como un antecedente de formación de posgrado consolidado, sino como una mención que expresa la inscripción a dicho proceso formativo, cuya constancia es presentada como documental. Respecto de las actividades de actualización y perfeccionamiento, se registran tres durante el período (2023 y 2025): un curso sobre perspectiva de género, una diplomatura en formación de jurados y comisiones evaluadoras, y un curso sobre historia de las políticas sociales en Argentina. Ninguna de estas tres actividades se vincula de manera directa con el campo disciplinar específico de la asignatura (Metodología de las Ciencias Sociales) ni con actualización en Filosofía de la Ciencia, Epistemología o Lógica, que son los contenidos centrales del programa que la docente dicta. Tampoco se registra actividad de perfeccionamiento vinculada a TIC aplicadas a la enseñanza, como se señaló al evaluar el Plan de Actividades.

VALORACIÓN DEL INFORME INSTITUCIONAL:

Con relación al Informe Institucional, este da cuenta de que la docente en proceso de evaluación cumplió con sus actividades, y que las inasistencias registradas se encuentran debidamente justificadas por diversos motivos. Asimismo, la encuesta estudiantil arroja una valoración media en la gran mayoría de los ítems indagados respecto de su desempeño.

Por otra parte, cabe señalar que, en el dictamen de la evaluación de carrera docente anterior, la Comisión Asesora interviniente en esa oportunidad formuló una serie de recomendaciones, que la docente manifestó en aquel momento su compromiso de atender. La revisión de dichos aspectos se retoma en el punto 6 de la entrevista personal, instancia en la que esta Comisión Evaluadora considera que tales observaciones no fueron subsanadas de manera sustantiva.

EVALUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL:

1. Habilidad de comunicación: La docente utilizó un lenguaje formal adecuado, manteniendo un diálogo fluido durante toda la entrevista. PUNTUACIÓN: 10

2. Motivación para permanecer en el cargo: Ante la consulta sobre las estrategias implementadas para superar las observaciones señaladas en el concurso anterior, la docente manifestó encontrar dificultades para sostener su actualización en el campo de la formación. Fundamentó esta situación aludiendo a la actual situación económica y al elevado costo que presentan los cursos de posgrado. PUNTUACIÓN: 5

3. Conocimiento del tema objeto de concurso: Ante preguntas vinculadas a la propuesta de creación de material didáctico y la propuesta de innovación pedagógico didáctica, la profesora señaló que la materia tiene un carácter propedéutico, y que busca reforzar la construcción de conocimientos para los estudiantes, que en las clases se busca que los ejemplos sean disciplinares y que se construye desde el diálogo. No mostró precisión pedagógica, ni manifestó cuál es su propuesta de innovación. Respecto al componente tecnológico, su aporte se limitó a mencionar, en términos generales, la importancia de la inteligencia artificial como herramienta. PUNTUACIÓN: 5

4. Conocimiento de su Plan de actividades: Se le solicitó que pudiera ampliar a partir de la ejemplificación como aborda la materia desde lo interdisciplinar, la docente señaló que en el Trabajo Práctico sobre el Método Hipotético Deductivo, lleva una tesis y señala los diferentes elementos: Problema, Hipótesis, etc. PUNTUACIÓN: 5

5. Relevancia y vinculaciones de la unidad curricular en el plan de estudio: al ser indagada sobre la relación de la asignatura con el plan de estudios y con otras unidades curriculares de las carreras involucradas, la postulante no ofreció una respuesta clara ni concreta. Fue ambigua su explicación acerca del modo en que los contenidos de la materia aportan a la formación de los perfiles profesionales de las distintas carreras que la componen, limitándose a respuestas genéricas que no permitieron identificar una vinculación específica entre los contenidos de la asignatura y las incumbencias profesionales de cada carrera. A esto se sumó el desconocimiento manifestado,

explícitamente por la docente respecto a la articulación, horizontal y vertical con unidades curriculares del mismo nivel y niveles posteriores del plan de estudios. En conjunto, esta respuesta confirma en la instancia oral la misma debilidad que ya se había señalado en la evaluación escrita del Plan de Actividades respecto de su pertinencia curricular. PUNTUACIÓN: 5

6. Subsanación de aspectos señalados en el dictamen anterior: En el dictamen de la última evaluación de carrera docente, el tribunal que entendió en dicha ocasión, recomendó la revisión de la normativa vigente a fin de “adecuar el plan de trabajo a desarrollar, al régimen de dedicación y categoría y en el caso de incluir otras actividades, en una próxima evaluación, tendrían que estar claramente desarrolladas de manera escrita dentro de su Plan de actividades Docentes. También sugirió a la docente que, para su próxima evaluación en carrera docente, fortalezca su formación académica, a través de cursos de actualización y posgrados vinculados al dominio y profundización de los marcos teóricos metodológicos del campo de la asignatura objeto de la evaluación, enfocados al ámbito en el que desarrolla sus actividades como docente, la profesora respondió que tendría en cuenta las sugerencias”, sin embargo en esta instancia evaluativa estos ítems no fueron mejorados sustancialmente. PUNTUACIÓN: 5

Puntaje Subtotal obtenido: 35 (treinta y cinco)

DICTAMEN DEFINITIVO:

De acuerdo con los antecedentes surgidos del Informe del Docente correspondiente al período 2023-2026, el desempeño académico e institucional informado, la entrevista personal y el análisis del Plan de Actividades Docentes presentado, esta Comisión Evaluadora arriba a las siguientes consideraciones integrales:

El Plan de Actividades Docentes presenta debilidades relevantes en aspectos considerados centrales por la reglamentación. Entre ellas, se destacan la insuficiente fundamentación de la pertinencia curricular respecto de las tres carreras en las que se dicta la asignatura; la escasa articulación entre objetivos, actividades prácticas y evaluación de los aprendizajes; la ausencia de estrategias metodológicas concretas centradas en el estudiante; la falta de incorporación de tecnologías digitales e inteligencia artificial como recursos pedagógicos; la inexistencia de bibliografía y de criterios para su selección y actualización; la ausencia de una articulación curricular claramente explicitada con otras unidades curriculares; y el escaso desarrollo de las actividades de investigación previstas. Asimismo, se advirtieron inconsistencias formales que evidencian una insuficiente revisión del documento antes de su presentación, tales como la permanencia del término “completar” en la nómina de integrantes de la cátedra, la reproducción literal de párrafos sin adecuada revisión o adaptación al texto final y ciertas incoherencias en la redacción general del documento.

Por su parte, el Informe del Desempeño Docente refleja el cumplimiento de las actividades habituales de enseñanza, pero no aporta evidencias objetivas que permitan valorar procesos de mejora, innovación pedagógica, actualización disciplinar o resultados obtenidos durante el período evaluado. Del mismo modo, no se acreditan avances verificables en la formación de posgrado mencionada ni producción significativa en investigación o formación de recursos humanos que permitan advertir un desarrollo académico acorde con las recomendaciones efectuadas en la evaluación periódica anterior.

La entrevista personal confirmó las observaciones realizadas sobre la documentación presentada. Si bien la docente mantuvo una comunicación clara, respetuosa y adecuada durante toda la instancia, sus respuestas evidenciaron dificultades para fundamentar aspectos sustanciales de su propuesta académica, particularmente en relación con la pertinencia curricular de la asignatura, su articulación horizontal y vertical con el resto del plan de estudios, las estrategias de innovación pedagógica y la planificación de las actividades previstas. Asimismo, las respuestas brindadas no permitieron advertir que las observaciones formuladas por la Comisión Evaluadora en la evaluación periódica precedente hubieran sido atendidas de manera suficiente.

El puntaje total ponderado obtenido por la Profesora María Laura Blanco es de 20,48 (veinte con 48 centésimas),

De acuerdo con los antecedentes a partir del informe de la docente, su desempeño académico e institucional, la entrevista personal y el análisis de la propuesta presentada por la docente, esta Comisión Evaluadora propone la RENOVACIÓN, con dictamen NEGATIVO de la designación de la Profesora María Laura Blanco en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, en la asignatura Metodología de las Ciencias Sociales, del Departamento de Ciencias Sociales, por el término de 4 (cuatro) años, conforme a los fundamentos precedentemente expuestos.

Validado por: María Del Carmen Monzón

Validado por: Mónica Beatriz Vargas

Validado por: Yenhy María Díaz Colodrero